

P

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001349 DE 2015

(13 MAY 2015)

"Por la cual se modifica la Resolución 1746 del 8 de junio de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de convenio para la prestación del servicio de casa cárcel y actualización de domicilio de EDUVIAL FLORENCIA"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1746 del 8 de junio de 2011, el Ministerio de Transporte habilitó como Centro Integral de Atención al establecimiento de comercio denominado EDUVIAL FLORENCIA de matrícula mercantil 76470, en el municipio de Florencia (Caquetá) para operar en la Calle 8 No. 7-08 Piso 3;

Que mediante Resolución 2933 del 14 de mayo de 2012 se reconoció el cambio de domicilio de la sociedad CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA LA EDUCACION VIAL S.A.S. a la Carrera 2 No. 9-03 Barrio Gaitán en el municipio de Restrepo (Meta);

Que para poder ser habilitado como Centro Integral de Atención, EDUVIAL FLORENCIA suscribió contrato para la prestación del servicio de casa-cárcel con la casa-cárcel denominada CASA DEL CONDUCTOR DEL TERRITORIO COLOMBIANO S.A.S. ubicada en la ciudad de Villavicencio;

Que mediante radicado 20153210214442 del 18 de abril de 2015, la representante legal del CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA LA EDUCACION VIAL S.A.S, informó al Ministerio de Transporte el cambio de convenio para la prestación del servicio de casa-cárcel, con la que actualmente es la casa- cárcel más cercana al Centro Integral de Atención EDUVIAL FLORENCIA, a saber: el CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES CIACON ubicada en la ciudad de Pasto;

En ese mismo radicado, la representante legal del CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA LA EDUCACION VIAL S.A.S informó la actualización de la dirección del establecimiento de comercio por cambio de nomenclatura interna en la ciudad Florencia, correspondiéndole ahora la dirección Carrera 13 No. 8-04 piso 3 Barrio Juan XXXIII en reemplazo de la Calle 8 No. 7-08 Piso 3;

Que se verificaron los requisitos aportados por el Centro Integral de Atención para el cambio de convenio de prestación del servicio de casa-cárcel y la actualización de la dirección de su domicilio como consecuencia del cambio de la nomenclatura interna en el municipio de Florencia, conforme lo estipula la Resolución 3204 de 2010;

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución 1746 de 2011.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución 1746 del 8 de junio de 2011,

947

11

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

HOJA No. 2

0001349

13 MAY 2015

"Por la cual se modifica la Resolución 1746 del 8 de junio de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de convenio para la prestación del servicio de casa cárcel y actualización de domicilio de EDUVIAL FLORENCIA"

por la cual se habilitó como Centro Integral de Atención a EDUVIAL FLORENCIA, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:

CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA EDUCACION VIAL S.A.S.

NIT DE LA SOCIEDAD:

9004136630

REGISTRO DE MATRICULA:

210839

DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD:

CARRERA 2 No. 9-03 BARRIO GAITAN

CIUDAD:

RESTREPO- META

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

EDUVIAL FLORENCIA

AUTORIZACIÓN INPEP, CONVENIO O

CONVENIO ENTRE EDUVIAL FLORENCIA Y LA CASA CARCEL

CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES

CIACON (RES. 1992 DE 2013).

MATRICULA MERCANTIL:

76470

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

CARRERA 13 No. 8 -04

CIUDAD:

FLORENCIA

DIRECCION CASA CARCEL:

LOTE 2 SECTOR LA ESPERANZA. EN PASTO

ARTÍCULO 2. Los demás términos de la Resolución 1746 del 8 de junio de 2011, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3. Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA LA EDUCACION VIAL S.A.S de NIT 9004136630, o quien este delegue, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo, en la Carrera 2 No. 9-03 en el municipio de Florencia (Caquetá).

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página Web del Ministerio de Transporte.

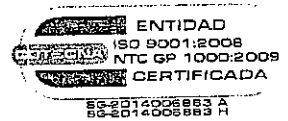
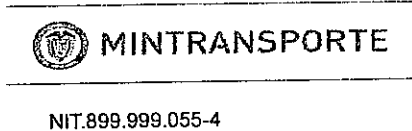
ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

13 MAY 2015

Dada en Bogotá D.C.

31
DAVID BECERRA FONSECA



NOTIFICACION PERSONAL

En Villavicencio a las 10:00 a.m, horas del día Once (11) de junio de 2015, notifique personalmente a la señora, DIANA MARCELA CALVARIO SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía 40.218.100 de Villavicencio (Meta) Representante Legal del CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA EDUCACION VIAL S.A.S EDUVIAL FLORENCIA identificada con NIT: 900413663-0, del contenido de la Resolución Numero 0001349 del 13 de Mayo de 2015, "Por la cual se modifica la Resolución 1746 del 8 de junio de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de convenio para la prestación del servicio de casa cárcel y actualización de domicilio de EDUVIAL FLORENCIA".

Al notificado se le entregó copia autentica y gratuita de la decisión y se le **advirtió que** contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Transito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO

FIRMA :

C.C. : 40.218.100

DIRECCION : CARRERA 2 NO. 8-03

CIUDAD : ASTRERO (META)

TELEFONO : 6550467

FECHA : 11 JUNIO 2015

EL NOTIFICADOR

FIRMA:

C.C. : 40.383.179